



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 967/2019**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Acéptase la renuncia presentada por la Técnica Superior en Régimen Aduanero, al cargo de Coordinadora Ejecutiva.

Del: 02/08/2019; Boletín Oficial 06/08/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-08620128-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Informe IF-2019-68407575-APN-SRHYO#SSS, la Técnica Superior en Régimen Aduanero Da. Marcela Beatriz ZUBILLAGA (DNI N° 21.478.158) presenta su renuncia al cargo de Coordinadora Ejecutiva de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del día 01 de agosto del 2019, equiparada su remuneración al Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que la funcionaria citada, ha sido propuesta para el mencionado cargo a partir del 01 de mayo de 2019, por lo que corresponde aceptar su renuncia a partir del 01 de agosto de 2019.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996 y N° [1132](#) del 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Técnica Superior en Régimen Aduanero Da. Marcela Beatriz ZUBILLAGA (DNI N° 21.478.158) a partir del 01 de Agosto de 2019 al cargo de Coordinadora Ejecutiva, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Art. 2°.- Agradécese a la nombrada funcionaria la valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el citado cargo en esta Institución.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

